

Luz y gas: el Gobierno dejará sin subsidios a quienes compraron dólares, viajaron al exterior o tienen prepaga

27 febrero, 2024



Así lo informó la Secretaría de Energía en un informe en el que se detalló el nuevo esquema de asignación de subvenciones que propone el Gobierno. Este viernes será presentado en audiencia pública.

El Gobierno avanza en un nuevo esquema de asignación de subsidios para la luz y el gas que espera aplicar a partir de mayo pero que será más restrictivo que el actual, en medio del ajuste con el que busca alcanzar el superávit fiscal en 2024. Tal es así que quienes hayan comprado dólares en al menos uno de los últimos tres meses quedarán excluidos de la asistencia. Lo mismo sucederá con quienes hayan viajado a países no limítrofes en los últimos cinco años y para aquellos que tengan una prepaga no vinculada a su empleo en relación de

dependencia.

En la misma situación quedarán los usuarios con facturas de telefonía móvil superiores al 25% del Salario Mínimo Vital y Movil (\$39.000 en diciembre y \$50.700 en marzo). Para la asignación también se analizarán los consumos en billeteras virtuales equivalentes a cinco salarios mínimos, más de \$1 millón desde marzo, algo similar al tope para gastos con tarjeta de crédito.

La información se desprende de un documento publicado por la Secretaría de Energía, conducida por Eduardo Rodríguez Chirillo, en el que dieron los detalles de cómo será el nuevo esquema de subsidios que reemplazará a la segmentación actual. El texto será presentado este jueves en una audiencia pública, como paso previo a la puesta en marcha del nuevo sistema en el que se contemplará una Canasta Básica Energética (CBE) que determinará el consumo básico de electricidad y gas natural en base a la zona bioambiental y la cantidad de integrantes del "hogar conviviente". Aunque aún faltan algunos detalles, como por ejemplo, el monto subsidiable en porcentaje.

En declaraciones recientes, Chirillo había anticipado que la asistencia será recibida para las familias que destinen más del 10% de su ingreso al pago de los servicios de energía. En concreto, las subvenciones se centrarán en el diferencial sobre ese porcentaje. "El grupo de convivientes solicitante que cumpla con los criterios de inclusión (bajos ingresos medidos en relación con la CBE) recibirá -mediante transferencia directa o mediante bonificación en factura- un monto mensual que permita cubrir la CBE que le corresponde según su ubicación geográfica", explicó la Secretaría.

¿Quiénes quedan excluidos del subsidio?

En tanto, Energía publicó una lista de los criterios que podrían tomarse en consideración para el rechazo o exclusión de la asistencia, por lo se considera que ese segmento de la

población tiene capacidad plena de pago. Para ello se tomarán distintas bases de datos a las que tiene acceso el Gobierno y la información que quedó del anterior Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE).

A. Titularidad de una aeronave.

b. Titularidad de embarcación de lujo o con fines recreativos.

c. Titularidad total de dos o más inmuebles.

d. Titularidad de al menos un automóvil con una antigüedad inferior a 5 años o dos automóviles con una antigüedad menor a 10 años.

e. Titularidad de al menos un automóvil de lujo o colección independientemente de la antigüedad que registra.

f. Titularidad de medicina prepaga no vinculada a empleo en relación de dependencia (total o por derivación).

g. Más de una salida a países no limítrofes en los últimos 5 años.

h. Pertenencia al directorio o ser propietario de una empresa privada (IGJ).

i. Consumos en tarjeta de crédito superiores a cinco Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), lo que equivale a \$1 millón.

j. Compra de moneda extranjera en al menos uno de los últimos tres meses.

k. Consumos en billeteras virtuales superiores a cinco Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), lo que equivale a \$1 millón.

l. Consumos en telefonía móvil superiores al 25% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), lo que equivale a \$50,700 desde marzo. El valor del Salario Mínimo Vital y Móvil para marzo será de 202.000 pesos.

El esquema de segmentación de subsidios que aplicó el Gobierno anterior desde finales de 2022 contemplaba tres niveles: N1 altos ingresos, N2 bajos ingresos y N3 ingresos medios. Los usuarios cuyos ingresos superaran 3,5 veces la Canasta Básica Total del Indec (\$2.088.880,5 en enero), que mide la línea de pobreza para una familia tipo de cuatro integrantes, son catalogados como N1 y no reciben subvención.

También están excluidos los hogares ubicados en el partido de Patagones (Buenos Aires), Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz o Tierra del Fuego, A. e IAS, que superen los \$2.548.434,89 mensuales en ingresos. A eso se suman quienes posean tres o más vehículos con una antigüedad menor a cinco años, tres o más inmuebles, una embarcación, una aeronave de lujo o sean titulares de activos societarios que demuestren una capacidad económica plena. Tampoco tienen la posibilidad de acceder al Mercado Único Libre de Cambios para comprar dólares.

El norte del ministro de Economía, Luis Caputo, continúa centrado en la necesidad de recortar el gasto en subsidios. Para el año 2023, el volumen de estas erogaciones alcanzó el 2,1% del Producto Interno Bruto (PIB), contribuyendo el sector energético con 1,6 puntos porcentuales, lo que representa aproximadamente 9.683 millones de dólares, de acuerdo a estimaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la consultora Economía & Energía. Se ha establecido como objetivo para el año 2024 reducir estos subsidios a un 1,3% del PIB en términos generales, y a un 1,1% específicamente en el ámbito energético.

Fuente: Infobae